MEJORES PRÁCTICAS APLICABLE	ES A LOS REPORTES DE OPERACIONES
NUSUALES Y REPORTES DE OPE	RACIONES INTERNAS PREOCUPANTES
MEJORES PRÁTICAS APLICABLES A	LOS REPORTES DE OPERACIONES INUSUALES
Y REPORTES DE OPERAC	CIONES INTERNAS PREOCUPANTES
REMITIDOS P	OR LAS SOFOMES E.N.R.

## ÍNDICE

- I. INTRODUCCIÓN
- II. GLOSARIO DE TÉRMINOS
- III. DIAGNÓSTICO DE CALIDAD DE LOS REPORTES
- IV. OBJETIVO
  - i. Propuesta de mejora
  - ii. Supuestos para los reportes de operaciones
  - iii. Proceso de análisis
- V. ELEMENTOS DE ANÁLISIS DE LOS REPORTES DE OPERACIONES
  - i. Reportes de operaciones con operativa
  - ii. Excepción al reporte inusual de operativa (EOPERATIVA)
  - iii. Tentativas de operación
- VI. COMPLEMENTO DE LOS REPORTES DE OPERACIONES INUSUALES CLASIFICADOS COMO "REPORTES DE 24 HORAS"
- VII. ADOPCIÓN DE LAS MEJORES PRÁCTICAS
- VIII. ANEXOS
  - A. Relacionados
  - B. Redes
  - C. Tipologías México UIF
- IX. MATERIAL DE APOYO
  - A. Alertas Internacionales
  - B. Indicadores Generales de Riesgo del sector
  - C. Indicadores de Riesgo CNBV

## I. INTRODUCCIÓN

La Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en el artículo 15, fracción XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como la 47ª de las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito en relación con el 87-D de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito y 95-Bis, da a conocer el presente documento con el objeto de facilitar el proceso de identificación de operaciones inusuales; así como plasmar los elementos que han sido identificados como medio para mejorar la calidad de los Reportes de Operaciones Inusuales y los Reportes de Operaciones Internas Preocupantes que remiten las Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Entidades No Reguladas (SOFOMES E.N.R.) a la Unidad de Inteligencia Financiera, a través de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Este instrumento se emite como resultado de las reuniones de trabajo sostenidas entre las SOFOMES E.N.R. y las autoridades competentes antes mencionadas. Asimismo, es importante mencionar que el presente documento busca incorporar las pautas que en materia de efectividad ha establecido el Grupo de Acción Financiera sobre el Blanqueo de Capitales (GAFI, por su acrónimo en francés), a lo largo de las recomendaciones y estándares que publica para tal efecto.

Es importante mencionar que el contenido de este documento en ningún caso sustituye el envío de los reportes de 24 horas en los que se hayan identificado los escenarios establecidos en la "Guía para la Elaboración y Envío de los Reportes de Operaciones Inusuales Clasificados como Reportes de 24 Horas" y los establecidos en la Guía para la Presentación de Reportes Inusuales que Deriven de la Lista de Personas Bloqueadas.

## II. GLOSARIO DE TÉRMINOS<sup>1</sup>

Alerta

DO

LD/FT

Para efectos del presente documento, alerta es el aviso que se da por medio del sistema,

modelo, proceso o por medio del empleado de la Entidad que sirve para iniciar el análisis de

una posible inusualidad.

CNBV Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 115 de la Ley de Instituciones

de Crédito en relación con el 87-D de la Ley General de Organizaciones y Actividades

Auxiliares del Crédito y 95-Bis aplicables a las sociedades financieras de objeto múltiple.

Descripción de la Operación (campo 35).

DOF Diario Oficial de la Federación.

GAFI Grupo de Acción Financiera sobre el Blanqueo de Capitales

Layout Formato oficial expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el reporte de

operaciones relevantes, inusuales e internas preocupantes.

Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo (tipificados en México como los delitos de

Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, Terrorismo y Terrorismo Internacional

incluido su financiamiento, de conformidad a lo establecido en los artículos , 139 Quáter y

400 Bis del Código Penal Federal, respectivamente).

Persona Persona física, moral y/o fideicomiso que mantiene un vínculo con el cliente o usuario en

Relacionada territorio nacional o extranjero.

PGR Procuraduría General de la República.

RFC Registro Federal de Contribuyentes.

RI Razón de Inusualidad (campo 36).

ROI Reporte de Operaciones Inusuales.

ROIP Reporte de Operaciones Internas Preocupantes.

SHCP Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SO Sujeto(s) Obligado(s)

SOFOMES E.N.R Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Entidades No Reguladas.

UIF Unidad de Inteligencia Financiera

<sup>1</sup> Para efecto de las presentes Mejores Prácticas y un mejor entendimiento del glosario, se complementarán las definiciones con lo referido en el artículo 2ª de las D.C.G.

## III. DIAGNÓSTICO DE CALIDAD DE LOS REPORTES

Las autoridades competentes (UIF y CNBV) se reunieron con las SOFOMES E.N.R., el 28 de junio del 2018, a través de una convocatoria realizada por la CNBV, en la que se presentó el proyecto de "Mejores Prácticas aplicables a los Reportes de Operaciones Inusuales y Reportes de Operaciones Internas Preocupantes remitidos por las Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Entidades No Reguladas".

Derivado del diagnóstico que efectuó la UIF respecto de la calidad de los ROI's y ROIP's remitidos por el sector en 2017, a continuación se enlistan algunas de las características identificadas en los reportes analizados:

- Inconsistencias y omisiones en los datos de identificación del cliente o usuario, así como del tipo del producto o servicio reportado.
- Omisión del perfil transaccional del cliente.
- No se describe de forma clara la alerta que origina el reporte.
- Inconsistencias en la descripción de la operativa inusual.
- Falta de un análisis comparativo que brinde elementos claros del porqué la operativa se considera inusual.
- Falta de identificación de personas relacionadas en las operaciones.
- Reportes que no muestran congruencia entre las operaciones descritas y la alerta o razón de envío mencionada por las instituciones.
- Redacción de textos que contienen disposiciones legales como justificación para el envío de los reportes.

Como parte de lo anterior, se identificaron los siguientes aspectos generales sobre la calidad de los reportes de operaciones:

- 1. La mayoría de los reportes no señalan operativas posiblemente relacionadas con LD/FT, así como los indicadores implícitos en la probable comisión de estos u otros delitos.
- 2. En un gran número de reportes no se identifica claramente la razón de la inusualidad.
- 3. Los reportes no incluyen expresamente el resultado del análisis integral, ni los elementos concluyentes que determinan la inusualidad.

Con base en los aspectos antes señalados, se implementó el proyecto "Mejores Prácticas aplicables a los Reportes de Operaciones Inusuales y Reportes de Operaciones Internas Preocupantes remitidos por las Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Entidades No Reguladas".

#### IV. OBJETIVO

Fomentar la elaboración y envío de reportes de operaciones inusuales e internas preocupantes en los cuales se refleje un análisis integral así como los elementos concluyentes que determinan la operativa inusual detectada. Asimismo, el presente documento describe el contenido de los campos "Descripción de la Operación" y "Razón de la Inusualidad" del Layout, concentrándose en los elementos de análisis y razonamiento de la inusualidad del reporte.

### i. Propuesta de mejora

La UIF con base en su experiencia en el desarrollo de Mejores Prácticas con otros sectores, así como, atendiendo a las áreas de oportunidad identificadas en los reportes de operaciones recibidos por parte de los sujetos obligados, desarrolló las siguientes propuestas de mejora en la calidad de los ROI's y ROIP's:

- 1. Replantear el contenido de los campos DO y RI del Layout, concentrándose en los elementos de análisis y razonamiento de la inusualidad del reporte.
  - Conocimiento del cliente o usuario.
  - Identificación y datos generales del producto, usuario o servicio financiero.
  - · Perfil transaccional.
  - Alerta.
  - Análisis de la alerta.
  - Análisis del contexto del cliente, usuario o empleado.
  - Gestiones realizadas por la SOFOM E.N.R., durante el proceso de análisis.
  - Determinación de la inusualidad.
- **2.** Enfocar esfuerzos en el envío de ROI's y ROIP's asociados a operativas que pudieran estar relacionadas con LD/FT u otros delitos.
- **3.** Establecer mecanismos de administración del riesgo de LD/FT en relación con los sujetos relacionados con las operativas inusuales, en términos de las DCG.
- **4.** Fortalecer la retroalimentación sobre la utilidad y calidad de los ROI's y ROIP's entre las SOFOMES E.N.R., y las autoridades competentes.
- **5.** Conformar talleres de capacitación con las SOFOMES E.N.R., en relación con la calidad de los ROI's y ROIP's.
- **6.** Fomentar que las SOFOMES E.N.R., enfoquen sus recursos humanos, financieros y tecnológicos en la detección, elaboración y envío de reportes de operaciones con elementos de riesgo de LD/FT.

## ii. Supuestos para los reportes de operaciones

Conforme a las DCG, las SOFOMES E.N.R., podrán establecer metodologías y modelos de riesgo para detectar operaciones que en su caso, fueran reportadas a la autoridad competente, los cuales podrán incluir indicadores de monto, frecuencia, tipo, naturaleza de la operación o actividad económica, entre otros. Adicionalmente, las SOFOMES E.N.R., podrán incluir los elementos que consideren convenientes.

Se determinan los siguientes supuestos de escenarios que pueden originar reportes de operaciones, mismos que a continuación se describen de manera enunciativa más no limitativa:

### 1. Existencia de elementos posiblemente constitutivos de delito

Cuando se identifiquen indicadores, tendencias, escenarios o patrones que posiblemente estén relacionados con LD/FT u otros delitos.

Algunos de los delitos que pueden ser detectados e informados por el sujeto obligado son: (I) contra la salud, (II) cohecho, (III) acopio y tráfico de armas, (IV) tráfico y trata de personas,(V) secuestro (por parte del secuestrador), (VI) terrorismo, (VII) desvío de recursos públicos, (VIII) operaciones con recursos de procedencia ilícita, (IX) financiamiento al terrorismo, (X) delincuencia organizada, (XI) robo de vehículos, (XII) tráfico de menores, (XIII) robo de hidrocarburos, (XIV) falsificación y alteración de moneda y (XV) delitos fiscales.

## 2. Clientes clasificados como de Alto Riesgo

Cuando el cliente haya sido clasificado como de Alto Riesgo conforme a las DCG, y en congruencia con las políticas establecidas por la SOFOM E.N.R, así como cuando se identifiquen operaciones u operativas inusuales realizadas por dichos clientes o usuarios; las alertas de éstos deberán ser analizadas con base en los procedimientos establecidos por cada SO para el proceso de análisis para el envío de reportes de operaciones.

## 3. Clientes o usuarios previamente reportados.

Los clientes o usuarios ya reportados a la autoridad competente, por realizar operaciones inusuales o internas preocupantes, se podrán reportar nuevamente, indicando en el nuevo reporte la fecha de envío del reporte anterior, destacando la alerta que lo generó, considerando los siguientes supuestos:

- a) Si surge una nueva alerta y a partir de ésta, a criterio de la SOFOM E.N.R., existen elementos que se considere pudieran estar relacionados con la probable comisión de los delitos señalados en el párrafo segundo del numeral 1 anterior.
- b) Si por el monitoreo de la operativa y por gestiones adicionales realizadas por las SOFOMES E.N.R., el comportamiento transaccional continúa rompiendo el patrón de sus operaciones sin justificación aparente.

#### 4. Otras alertas

Las alertas que se generen por medio del sistema, modelo, proceso o empleado de la SOFOM E.N.R., deberán ser analizadas en términos de las DCG.

Los supuestos antes señalados deberán estar documentados e incorporados o referenciados en el documento a que se refiere a la 54ª de las DCG para las Sociedades Financieras de Objeto Múltiple, o en cualquier otro documento en el que se establezcan criterios, medidas y procedimientos internos relacionados con el cumplimiento de las DCG. Adicionalmente, por lo que se refiere al supuesto del numeral 3 anterior, en el referido documento deberán estar documentados los procedimientos de debida diligencia que las SOFOMES E.N.R., establezcan para mitigar los riesgos de LD/FT que implica un cliente previamente reportado.

## iii. Proceso de análisis

Con el propósito de que los SO estén en condiciones de cumplir con las mejores prácticas contenidas en el presente instrumento de acuerdo con lo que establece la disposición 32ª de las DCG, es necesario que establezcan en el documento a que se refiere la 54ª de las DCG, o en un documento distinto al señalado en dicha Disposición pero relacionado al mismo, los procedimientos internos que se llevarán a cabo como parte del pre-análisis y análisis de las operaciones alertadas de sus clientes para la elaboración de ROI's y ROIP's, a fin de contar con los elementos indispensables que se contemplan en este instrumento, mismos que deberán incorporar como información al ROI o ROIP que envíen a la UIF por conducto de la CNBV.

## V. ELEMENTOS DE ANÁLISIS DE LOS REPORTES DE OPERACIONES

En este apartado se establecen aquellos elementos que las SOFOMES E.N.R., deben considerar para analizar los ROI's, tomando en cuenta que, en todos los casos, únicamente deberán incorporar en el reporte respectivo, aquella información que fue integrada en su análisis para su dictaminación y envío. Estos elementos también deberán ser utilizados, en lo que les resulte aplicable, para la elaboración de los ROIP's.

A continuación se detallan, de manera enunciativa más no limitativa, dichos elementos de análisis que deben contener los reportes de operaciones a que se refiere el párrafo anterior:

## i. REPORTES DE OPERACIONES CON OPERATIVA

Este apartado corresponde a aquellos casos donde la SOFOM E.N.R. identifique una operativa, es decir, un conjunto de operaciones llevadas a cabo por su cliente, usuario o empleado en un periodo determinado, las cuales se consideran inusuales.

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN (campo 35 del Layout)

#### 1.1. Prioridad: PRIORIDAD ALTA o SIN PRIORIDAD

- Prioridad Alta: Cuando existan elementos, indicios o indicadores que derivado del análisis integral de la operativa inusual y a criterio de la SOFOM E.N.R., se considere están relacionados con la probable comisión de LD/FT u otros delitos como los señalados en el apartado IV, numeral ii, número 1 del presente documento.
- Sin Prioridad: Los demás supuestos no contemplados en el numeral anterior de este apartado.

## 1.2. Conocimiento del cliente, usuario o empleado

- **1.2.1.** Tipo de relación con el sujeto reportado: cliente, usuario o empleado.
- **1.2.2.** La actividad económica o giro mercantil del sujeto reportado, declarada o la obtenida por gestión de la entidad.
- **1.2.3.** Mencionar nacionalidad y el país de nacimiento del sujeto reportado, cuando se cuente con este último.

## 1.3. Identificación y datos generales del producto o servicio financiero:

- **1.3.1.** Tipo de producto o servicio financiero reportado. (Nombre general del producto, por ejemplo: crédito de auto, crédito de cuenta corriente, crédito hipotecario, crédito personal, crédito simple, factoraje financiero, crédito refaccionario, fideicomiso, créditos solidarios, crédito cuenta corriente, entre otros. En caso de ser un empleado, revisar punto 3.4 del presente documento)
- **1.3.2.** Fecha de contratación del producto o servicio (fecha en la que se firma el contrato del producto reportado, no en la que se activa).
- **1.3.3.** Fecha de inicio de la relación comercial del cliente o del empleado con la SOFOM E.N.R., (Puede coincidir con la fecha de firma del contrato o bien, puede ser anterior).
- **1.3.4.** Partícipes: titular, cotitulares, terceros autorizados, representante legal, propietario real, proveedor de recursos, obligado solidario, apoderado legal, beneficiarios, entre otros; en caso

de contar con datos de identificación de ellos, mencionarlos. Si el contrato no tiene partícipes, indicar "No tiene partícipes". [Referirse al apartado VIII de ANEXOS.- Anexo A: RELACIONADOS del presente documento]

- 1.3.5. En caso de que el sujeto reportado cuente con otros productos o servicios, proporcionar la información de aquellos que sean más representativos y/o que fortalezcan la inusualidad (a consideración de cada entidad), mencionando así el número de identificación del producto o servicio y su tipo, así como el periodo, monto reportado, moneda, saldo, frecuencia, entre otros. Si el sujeto no tiene otros productos o servicios, indicar "No tiene otros productos o servicios que fortalezcan la inusualidad".
- **1.3.6.** Mencionar la participación en otros productos o servicios relacionados que formen parte de la operativa reportada o, en su caso, en aquellos productos o servicios que fortalezcan la inusualidad y que formen parte del proceso de análisis de la entidad, indicando el nombre del titular del producto, el tipo de producto o servicio. Si no participa en otros productos o servicios que formen parte del análisis, indicar: *"No participa en otros productos o servicios que formen parte del análisis"*.

#### 1.4. Perfil Transaccional:

1.4.1. En caso de que la relación comercial con el cliente no sea mayor a seis meses, se deberá indicar la información declarada por el cliente ,al inicio de la relación comercial, para determinar el perfil transaccional esperado y adicionalmente se podrá describir su comportamiento transaccional real, cuando menos de los tres últimos meses, dentro del referido periodo, indicando la distinción entre uno y otro; en estos casos de clientes recientes, si al momento de elaborar el reporte el SO cuenta con información del comportamiento transaccional real en un periodo inferior a tres meses y, a criterio de la SOFOM E.N.R., es de relevancia su inclusión para brindar un panorama de su comportamiento previo a la operativa inusual, se puede incluir esta información. Cuando la relación de negocios con el cliente sea mayor a seis meses, se deberá incorporar la información del perfil transaccional determinado conforme a su comportamiento transaccional histórico en el periodo definido para el análisis, el cual no será menor a tres meses.

El perfil transaccional no debe limitarse a la operativa inusual, sino considerar un periodo previo a la operativa, con la finalidad de brindar el panorama general del comportamiento del producto reportado que permita un análisis comparativo.

Para definir el perfil transaccional del periodo analizado se deben incluir los siguientes elementos: número de operaciones realizadas en el periodo, monto total acumulado durante el periodo por tipo de operación realizada; así como el desglose de éste en la mayor proporción posible por instrumento monetario y moneda, si se trata de envío o recepción de recursos hacia o desde el extranjero, se deberá mencionar el país involucrado. En caso de contar con datos geográficos como localidades de operación, ubicación (zona geográfica), origen o destino de los recursos, mencionarlo.

- **1.4.2.** Saldo del contrato, especificando la fecha.
- **1.4.3.** Antecedentes de ROI's previos, especificar fecha de envío y una breve descripción de la alerta que lo generó o del escenario reportado. Si no cuenta con reportes previos, indicar "No

## 2. RAZÓN DE LA INUSUALIDAD (campo 36 del Layout)

## 2.1. Alerta(s)

Tipo de alerta(s) que origina(n) el análisis. (Por ejemplo: rompimiento del perfil transaccional, liquidación anticipada del crédito, etc.).

## 2.2. Análisis de la(s) alerta(s

Mencionar los elementos o criterios por los que la alerta pasó a la siguiente fase de análisis describiendo de manera clara y concisa la operación, hecho o escenario por el cual la alerta se continuó analizando y no fue descartada.

## 2.3. Análisis del contexto del cliente, usuario o empleado

Descripción de la transaccionalidad, con base en la operativa irregular o inusual, considerando los siguientes puntos:

- Detallar fecha o periodo, tipo de operación, instrumento monetario, monto, moneda, localidad donde se llevan a cabo las operaciones, frecuencia, origen y destino de los recursos, cuando se tengan los elementos de identificación.
- Si la operativa inusual no es acorde al perfil transaccional declarado en el contrato o determinado conforme al comportamiento transaccional del cliente o usuario en un periodo determinado, detallar en qué reside la discrepancia o desviación, es necesario realizar comparativas de la operativa inusual versus la actividad económica y/o el perfil transaccional histórico declarado o determinado de por lo menos tres meses; así como, analizar y describir los elementos objetivos por los que la operativa no es acorde al comportamiento transaccional habitual o histórico del cliente o usuario. En este análisis comparativo, la SOFOM E.N.R., podrá apoyarse de la información establecida en su contrato, tablas de amortización, estados de cuenta y fechas establecidas de pago.

En el caso de los sujetos relacionados con la operativa inusual, **determinar y describir si existe o no una lógica de operación, de negocio y/o financiera para operar** con ellos; analizando las operaciones y su relación o vínculo con ellos. En caso de contar con datos de identificación de los sujetos relacionados como fecha de nacimiento o de constitución, RFC, actividad económica o giro mercantil y localidad o país donde opera el relacionado, mencionarlo. [*Referirse al apartado VIII de ANEXOS.- ANEXO A: RELACIONADOS del presente documento.*]

 Para el caso de los ROIP's se deberá detallar la forma en cómo el empleado o funcionario participa en la operativa inusual de tal forma que sea claro cómo su participación vulnera o evade la aplicación de lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Crédito en relación con el 87-D de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito y 95-Bis, así como mencionar si el o los cliente(s) involucrados fueron reportados, y en su caso incluir la fecha de envío de dichos reportes.

### 2.4. Gestiones realizadas por la SOFOM E.N.R.

Elementos adicionales de apoyo para la determinación de la inusualidad, que son considerados en el proceso de análisis o acciones adicionales que fortalezcan el reporte de operativa inusual, a continuación se mencionan algunos:

- Resultados de visitas al cliente, o relacionados (proveedores, referencias).
- Entrevistas vía telefónica.
- Información de los documentos del expediente del cliente proporcionados al inicio de la relación contractual o, en su caso, del usuario.
- Soporte documental para justificar la operación del cliente o usuario que, en su caso, refuercen la inusualidad.
- Cuestionario adicional de conocimiento de cliente aplicado por el ejecutivo, gerente, etc.
- Información pública de fuentes abiertas o cerradas que sea útil para el análisis. Ejemplos: internet, bases de datos donde se compile información pública de autoridades, organismos u organizaciones privadas nacionales e internacionales, etc.
- Medidas de debida diligencia reforzada aplicadas conforme a la Metodología de Riesgos.
- Investigaciones propias derivadas del análisis.
- Cancelación del producto o de la relación comercial.
- Otros, especificar la(s) gestión(es) realizada(s).
- Si no existen gestiones adicionales, indicar "No existen gestiones adicionales que aporten a la inusualidad".

#### 2.5. Determinación de la Inusualidad.

Elementos que determinan el envío del reporte, considerando lo siguiente:

- Los elementos concluyentes deben reflejar el resultado del análisis de las alertas y el contexto del
  cliente, así como el razonamiento del porqué el reporte es inusual haciendo énfasis en los
  indicadores detectados versus la forma de operar del cliente, usuario o empleado, con base en las
  operaciones, instrumentos monetarios, localidades, forma de operar y cómo éstos se desvían de su
  perfil transaccional declarado o determinado o de su actividad económica; así como las gestiones
  realizadas respecto a la de la operativa inusual detectada.
- Describir cada uno de los indicadores asociados a la inusualidad y no darlos por sobreentendido, evaluando los de mayor peso y que identifican y determinan la inusualidad. [De manera enunciativa más no limitativa, se pueden consultar los indicadores contenidos en el apartado IX. MATERIAL DE APOYO del presente documento.]
- Identificar elementos, tendencias, escenarios o patrones posiblemente relacionados con LD/FT. En caso de identificar alguna tipología de LD/FT, mencionar qué indicadores de ésta se presentan en la operativa inusual reportada. [Referirse al apartado VIII.ANEXOS.-ANEXO C: TIPOLOGÍAS MÉXICO UIF del presente documento]
- Identificar operativas de riesgo relacionadas a otros delitos o indicadores de riesgo.

• Identificación de "conjunto de individuos relacionados con operaciones inusuales." [Referirse al apartado VIII de ANEXOS.- ANEXO B: REDES del presente documento.]

# ii. EXCEPCIÓN AL REPORTE INUSUAL DE OPERATIVA (EOPERATIVA)

Sujetos con quienes la SOFOM E.N.R., mantiene o mantuvo una relación comercial, que cuentan con productos o servicios sin operativa o inactivos:

- Los casos en que se trate de **una operación aislada**; es decir, que la SOFOM E.N.R. no identifique un conjunto de operaciones llevadas a cabo por el cliente, usuario o empleado.
- Otros casos en que el SO considere el envío de un ROI's aun cuando no exista una operativa inusual identificada, por ejemplo: cuando se identifique un cliente, usuario o empleado en algún medio de comunicación y no se cuente con una operativa inusual; cuando se identifique coincidencia en una lista negra (distinta a la Lista de Personas Bloqueadas o a los escenarios establecidos en la Guía para la Elaboración y Envío de Reportes de Operaciones Inusuales clasificados como "Reportes de 24 Horas") y no se cuente con una operativa inusual.

## Estos reportes serán simplificados, considerando los siguientes elementos:

- 1. DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN (campo 35 del Layout)
  - 1.1. Se deberá señalar "EOPERATIVA".
  - **1.2.** Tipo de relación con el sujeto reportado: cliente, usuario o empleado.
  - **1.3.** La actividad económica del sujeto reportado, declarada o la obtenida por la gestión realizada por la SOFOM E.N.R.
  - **1.4.** Mencionar la nacionalidad, independientemente de si es nacional o extranjero, fecha de nacimiento, RFC, país de nacimiento o bien, cualquier otro dato con el que se cuente, por el que se tiene certeza de que el sujeto reportado corresponde al que se identificó en las listas indicadas (elementos por los que se descartó homonimia).
  - **1.5.** Tipo de producto(s) o servicio(s) financiero(s) contratado con la SOFOM E.N.R.
  - **1.6.** Saldo(s) total(es), especificando la(s) fecha(s).
  - 1.7. Estatus de (los) producto(s) o servicio(s) financiero(s) contratados (Por ejemplo: crédito liquidado).
  - **1.8.** Fecha y monto del último registro o movimiento realizado por el cliente o usuario reportado.
  - **1.9.** Fecha de contratación del (los) producto(s) o servicio(s).
  - **1.10.** Fecha de inicio de la relación comercial del cliente con la SOFOM E.N.R.
- **1.11.** Partícipes: titular, cotitulares, terceros autorizados, representante legal, apoderado legal, beneficiarios, obligado solidario, aval, entre otros. Si la cuenta no tiene partícipes, indicar "No tiene partícipes". [Referirse al apartado VIII de ANEXOS. Anexo A: RELACIONADOS del presente documento.
- 1.12. Otro(s) domicilio(s) incluyendo, en su caso, teléfono(s).

## 2. RAZÓN DE LA INUSUALIDAD (campo 36 del Layout)

- **2.1.** Descripción de la alerta.
- **2.2.** Acto, hecho o situación con el que se relaciona al cliente o usuario (por ejemplo: mencionado en nota periodística).
- **2.3.** Estatus del sujeto reportado conforme a la fuente de información (por ejemplo: detenido, en investigación por parte de la autoridad, etc.) En caso de desconocer el estatus del reportado, indicar *"Se desconoce el estatus del sujeto reportado"*.
- **2.4.** Fuente de información (lista oficial, boletín de prensa, página de internet u otra información).
- **2.5.** Fecha de emisión de la fuente de información.
- **2.6.** Información adicional que a criterio de la SOFOM E.N.R., fortalezca el reporte o, en su caso, mencionar "Sin información adicional".

Cuando no se cuente con alguno de los elementos requeridos en cualquiera de los dos campos, el SO deberá mencionar "NO APLICA", con la finalidad de mantener el orden establecido en el documento.

# iii. TENTATIVAS DE OPERACIÓN

Los supuestos establecidos en la 30ª de las DCG en los que no sea necesario que la persona reportada haya llevado o pretenda llevar a cabo una operación. Por ejemplo: cuando los clientes o usuarios se nieguen a proporcionar los datos o documentos de identificación, o cuando se detecte que presentan información que pudiera ser apócrifa o datos que pudieran ser falsos, asimismo cuando los clientes o usuarios intenten sobornar, persuadir o intimidar al personal de las SOFOMES E.N.R., con el propósito de lograr su cooperación para realizar actividades u operaciones inusuales o se contravengan las DCG.

Es decir, los casos en que la SOFOM E.N.R., desee reportar a la autoridad a un sujeto **con quien no se realice una operación o no se establezca alguna relación comercia**l como cliente o usuario; en otros términos, sujetos que pretendan llevar a cabo una operación, sin que ésta se realice porque así lo determinó la SOFOM E.N.R.

Tomando en consideración que el SO podría contar con información limitada respecto del sujeto a reportar, estos ROI's deberán enviarse con los siguientes elementos:

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN (campo 35 del Layout)

- 1.1 Se deberá señalar "TENTATIVA".
- **1.2** La actividad económica del sujeto reportado, declarada o la obtenida por la gestión realizada por la SOFOM E.N.R. En caso de no contar con información, indicar "Se desconoce la actividad económica".
- **1.3** Mencionar la nacionalidad, independientemente de si es nacional o extranjero, fecha de nacimiento, RFC, país de nacimiento o bien, cualquier otro dato de identificación con el que se cuente (en caso de haber decidido no establecer una relación comercial con el sujeto, por identificarlo en alguna lista, brindar los elementos por los que se descartó homonimia).
- **1.4** Tipo de producto o servicio(s) financiero(s) que se pretendía contratar con la SOFOM E.N.R.

- **1.5** Fecha en que el sujeto reportado intentó llevar a cabo la contratación.
- **1.5** Localidad donde se registró la tentativa de operación.
- **1.5** Domicilio(s), teléfono(s) o algún dato de localización con que se cuente. En caso de no contar con información, indicar "No se cuenta con datos de localización".

## 2. RAZÓN DE LA INUSUALIDAD (campo 36 del Layout)

- **2.1** Alerta, acto, hecho o situación con el que se relaciona al sujeto reportado, por el cual la SOFOM E.N.R. determinó no establecer una relación comercial con el sujeto.
- **2.2** En caso de que la decisión de no establecer una relación comercial con el sujeto se deba a información identificada en alguna fuente, mencionarla. Si no se cuenta con alguna fuente de información, mencionar "No aplica".
- **2.3** Información adicional que fortalezca el reporte o, en caso de no contar con ella, mencionar "Sin información adicional".

**NOTA:** Es importante señalar que en caso de identificar alguno de los supuestos establecidos en la "Guía para la Elaboración y Envío de Reportes de Operaciones Inusuales clasificados como Reportes de 24 Horas" o la "Guía para la presentación de Reportes Inusuales que deriven de la Lista de Personas Bloqueadas" y, por ello, no se establezca una relación comercial con el sujeto, se deberá iniciar la redacción del campo 35 — Descripción de la Operación mencionando: **24 HORAS TENTATIVA** y seguir los lineamientos establecidos en este numeral iii del apartado V del presente documento.

Tomando en consideración que el Layout cuenta con campos que tienen carácter de OBLIGATORIO para su envío a la autoridad, se establecen los siguientes supuestos para el llenado de algunos de estos apartados, los cuales aplican únicamente para las tentativas de operación consideradas en este numeral iii del apartado V del presente documento.

Columna	Nombre	Guía de llenado
8	Tipo de operación	Adicional a los 36 tipos de operación contemplados por el catálogo contenido en el Layout, se podrá capturar: 00 = TENTATIVA
9	Instrumento monetario	Adicional a los 9 tipos de instrumento monetario contemplados en el catálogo contenido en el Layout, se podrá capturar: 00 = SE DESCONOCE (TENTATIVA) Sólo se validará esta opción, cuando la columna 8 haya sido capturada con el valor 00=TENTATIVA; de lo contrario, el reporte será rechazado.
10	Número de cuenta, contrato, operación, póliza o número de seguridad social	Se usará un cero. Sólo se validará esta opción, cuando la columna 8 haya sido capturada con el valor 00=TENTATIVA; de lo contrario, el reporte será rechazado.
11	Monto	Se deberá capturar con ceros, con el formato <b>0.00</b> ya que debe incluir decimales; como lo establece el Layout para los casos en que sea un acto, conducta o comportamiento el que requiera ser reportado.
12	Moneda	Se utilizará la clave 0 = SE DESCONOCE (TENTATIVA). Sólo se validará esta opción, cuando la columna 8 haya sido capturada con el valor 00=TENTATIVA; de lo contrario, el reporte será rechazado.
15	País de nacionalidad	Cuando no se cuente con información, capturar la clave 0 = SE DESCONOCE (TENTATIVA). Sólo se validará esta opción, cuando la columna 8 haya sido capturada con el valor

Columna	Nombre	Guía de llenado
		00=TENTATIVA; de lo contrario, el reporte será rechazado.
21	RFC	En caso de no contar con información de fecha de nacimiento, RFC o CURP, se deberán registrar en el campo RFC los siguientes valores: Si es persona física, AAAA123456 Si es persona moral, AAA123456 Al utilizar los valores establecidos en este supuesto, se deberán dejar vacíos los campos correspondientes a fecha de nacimiento y CURP.
24	Domicilio	Cuando no se cuente con información, capturar "SE DESCONOCE (TENTATIVA)". El Layout permite el uso de paréntesis.
25	Colonia	Cuando no se cuente con información, capturar "SE DESCONOCE (TENTATIVA)"
26	Ciudad o Población	Cuando no se cuente con información, se capturará la clave de la localidad donde se registró la tentativa.
28	Actividad económica	En caso de desconocer la información, utilizar la clave 0000000 = SE DESCONOCE (TENTATIVA). Sólo se validará esta opción, cuando la columna 8 haya sido capturada con el valor 00=TENTATIVA; de lo contrario, el reporte será rechazado.

### **CONSIDERACIONES GENERALES PARA EL LLENADO DE LOS CAMPOS 35 Y 36:**

- Para el registro de cifras o montos, se utilizará para los enteros la coma (,) para separar los cientos, miles, millones o miles de millones, y un punto (.) en las últimas dos posiciones para los decimales, seguido de la moneda, pudiendo utilizar sólo en este rubro las siguientes abreviaturas: MONEDA NACIONAL = MN, DÓLAR AMERICANO = USD, y para el caso de las demás monedas se deberá establecer la clave de la moneda que corresponda, conforme a los catálogos utilizados en el Layout para la moneda reportada (por ejemplo EUR para el caso de EUROS).
- Para el registro de fechas, se utilizará el formato: DDMMMAAAA, en donde DD = Día (caracteres numéricos), MMM = Mes (tres primeros caracteres alfabéticos del mes), y AAAA = Año (caracteres numéricos), ejemplo: 24OCT2017.
- No se deben utilizar abreviaturas, palabras cortadas, ni acentos (UTILIZAR SOLAMENTE MAYÚSCULAS)
- En caso de que la SOFOM E.N.R. agote los 4 mil caracteres disponibles en cada campo descriptivo (35 y 36);
   podrá enviar un reporte complementario, mencionando como Alerta en el campo 36 Razón de la Inusualidad, "COMPLEMENTO DEL REPORTE (FOLIO)", indicando el folio del reporte que contiene la primer parte del análisis.
- Tratándose de usuarios y empleados, las SOFOMES E.N.R., podrán incluir únicamente la información con la que cuenten, en caso de no contar con información de alguno de los elementos solicitados, indicar "NO APLICA" en cada elemento con que no cuenten con información que brindar a la autoridad.
- El texto de las DCG, por citar un ejemplo, no debe ser transcrito como razón de inusualidad.
- Cada uno de los rubros considerados en los campos DO y RI, debe separarse con doble diagonal (//):
  - Ejemplo reporte de operativa: PRIORIDAD ALTA // CLIENTE // ACTIVIDAD //...
  - Ejemplo reporte de EOPERATIVA: EOPERATIVA // CLIENTE // ACTIVIDAD //...
  - Ejemplo reporte de TENTATIVA: TENTATIVA // SE DESCONOCE LA ACTIVIDAD ECONOMICA // ...

# VI. COMPLEMENTO DE LOS REPORTES DE OPERACIONES INUSUALES CLASIFICADOS COMO "REPORTE DE 24 HORAS"

En aquellos casos derivados de un ROI clasificado como "Reporte de 24 horas" en que las SOFOM E.N.R., identifiquen elementos que pudieran estar relacionados con una operativa, misma que sea necesario analizar a mayor detalle y se determine que hay elementos adicionales a reportar, deberán enviar a la UIF por conducto de la CNBV, un ROI de operativa en los términos que establece el presente documento sin contravenir a lo establecido por las DCG.

Estos reportes de operaciones inusuales deberán contener adicionalmente en el campo de DO lo siguiente:

- En el campo 35 Descripción de la Operación; en el elemento <<1.1 Prioridad >> clasificarlo como Prioridad Alta.
- En el campo 35 Descripción de la Operación; en el elemento << 1.6 Antecedentes de ROl's previos >> hacer referencia al reporte de 24 Horas enviado previamente, indicando la fecha de envío.
- En el campo 36 Razón de la Inusualidad; en el elemento <<2.1 Alerta>>, mencionar "COMPLEMENTO A REPORTE 24 HORAS ALERTADO POR (mencionar la razón de envío)".

## VII. ADOPCIÓN DE LAS MEJORES PRÁCTICAS

Durante los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el presente documento, los Oficiales de Cumplimiento, presentarán a su Comité de Comunicación y Control para su aprobación y adopción, las mejores prácticas aquí descritas que mejorarán significativamente la calidad de los reportes que recibe la UIF, aunado a que servirán de base para la supervisión de la CNBV. En caso de no contar con un Comité, quién se encargará de dar la aprobación y adopción correspondiente, será el Oficial de Cumplimiento.

Dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha en que el Comité de Comunicación y Control apruebe la adopción del presente documento, la Entidad deberá notificarlo a la CNBV.

Es importante mencionar que la notificación de adopción de las Mejores Prácticas no conlleva su implementación inmediata; ésta será establecida y notificada mediante la CNBV, brindando un plazo a los SO para su incorporación en el proceso de análisis.

**VIII. ANEXOS** 

#### ANEXO A

#### **RELACIONADOS**

#### Clasificación:

## 1. Los relacionados con la cuenta, producto o servicio, entre otros:

- Apoderado(s)
- Aval(es)
- Beneficiario(s).
- Coacreditado
- Comitente(s).
- Cotitular(es).
- Fideicomitente(s).
- Mandante.
- Obligado(s) Solidario(s)
- Propietario Real
- Proveedor(es) de recursos u ordenante(s).
- Representante(s) legal(es).
- Titular(es).
- Nombres de sujetos adicionales obtenidos por la gestión realizada por la SOFOM E.N.R.

Se deben mencionar dentro del campo de DO del Layout aquellos sujetos relacionados que sean partícipes del producto reportado o en los que el sujeto reportado, sea partícipe; mientras que si éstos o alguno de éstos son identificados dentro de la operativa inusual, deberá describirse su relación, dentro del campo de RI del Layout, y registrarse en los campos del 29 al 34 del Layout la información correspondiente. En caso de que existan múltiples sujetos relacionados, se deberán capturar de manera individual los datos de identificación como lo establece el Layout

## 2. Los relacionados con la operativa:

## 2.1 Con la Operativa Inusual

Deberán describirse a detalle en el campo de RI del Layout, adicionando información útil para la identificación del sujeto relacionado: nombre o número consecutivo del campo 29 del Layout y, en su caso, fecha de nacimiento o de constitución o RFC, actividad económica, si es institución financiera extranjera, el nombre de la institución y país, tipo de relación con el sujeto reportado.

Los datos de los sujetos relacionados se deben mencionar en los campos del Layout del 29 al 34 registrando los siguientes datos: número consecutivo, número de cuenta, institución financiera y nombre completo o razón social. Para el caso de entidades extranjeras no aplica, por lo que deberán registrarse dentro del campo de RI del Layout.

### Los relacionados con la operativa inusual, pueden identificarse:

- *Vínculos transaccionales / Origen y Destino*.- Agrupando e identificando individuos y/o entidades que fondean o son receptores de los fondos (cheques, transferencias, etc.).
- Vínculos demográficos.- Identificados en el mismo domicilio, teléfonos.
- **Diversos medios de comunicación**.- Son identificados en páginas web, listas, notas periodísticas, boletines PGR, etc.

#### ANEXO B

#### REDES

## Redes, al respecto se puede entender como:

• Grupo estructurado de tres o más sujetos que actúen concertadamente con un propósito, relacionados a través de vínculos transaccionales y/o demográficos, siguiendo un patrón característico.

### Entre las características de una red, se identifica:

- Grupo de sujetos que se organizan para realizar, en forma permanente o reiterada, conductas o transacciones que por sí o unidas a otras, a través de los productos o servicios proporcionados por la SOFOM E.N.R., tienen como resultado una operativa inusual.
- La cadena de acción de una red puede ser rastreada, en términos de la trazabilidad de las operaciones que permiten identificar cada uno de los componentes de dicha cadena, debido a la concentración y/o dispersión de los recursos (Por ejemplo, en el seguimiento de las rutas y mecanismos de LD/FT).
- Identificación de partícipes o relacionados en común, así como coincidencia en factores demográficos, operativos o de cualquier otra índole.

### 1. Los elementos para presentar una red son:

1.1 Cualitativos, contienen la descripción detallada de:

Situaciones, comportamientos, transaccionalidad, hechos o actos, productos o servicios, tipos de instrumentos monetarios, moneda, localidades, sujetos, partícipes y relacionados.

**1.2 Cuantitativos**, describen las características y variables que pueden ser representadas por valores numéricos:

Operaciones, montos, frecuencia, antigüedad, entre otros.

## 2. Respecto de reportes donde se identifiquen redes:

- **2.1** Cuando derivado del análisis y, en su caso, de las investigaciones realizadas, se cuente con los elementos, escenarios, conductas o patrones que probablemente identifiquen la existencia de una red, la información correspondiente podrá incorporarse en el campo de RI del reporte (campo 36 del Layout), dentro de la **Determinación de la inusualidad.**
- **2.2** Describir de manera sucinta la forma de operar y, en su caso, el rol que los participantes tienen en la operativa.
- **2.3** Para su identificación dentro del campo RI es necesario mencionar textualmente: "conjunto de individuos relacionados con operativas inusuales".

#### ANEXO C

### **TIPOLOGÍAS MÉXICO - UIF**

### > COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLE ROBADO

Consiste en el robo, tráfico y comercialización de hidrocarburos transportados al extranjero con pedimentos aduanales alterados, por el cual distintos sujetos recibieron en México transferencias internacionales y depósitos de dólares en efectivo, la totalidad de los recursos recibidos se triangulaba en varias cuentas nacionales para poder ocultar el origen y destino de los mismos, para ello se utilizó una cuenta a nombre de una oficina de representación de un banco extranjero radicada en una institución financiera mexicana, la cual fue usada para mover a través de cheques endosados los recursos ya lavados y enviarlos hacia el extranjero.

#### Indicadores:

- Depósitos en efectivo en dólares en el país de origen.
- Actividad económica del titular de la cuenta no tiene justificación aparente o relación con la operativa de los recursos depositados en la cuenta.
- Estratificación a través del retiro inmediato de recursos para triangularlos.
- Empleo de una cuenta en México a nombre de un banco regional extranjero para encubrir las transferencias al extranjero hacia el beneficiario real de los recursos.
- Operaciones complejas sin justificación financiera aparente y triangulación de recursos (utilización de diversos instrumentos financieros y operaciones: cheques, transferencias, depósitos en efectivo y compraventa de divisas).
- Operaciones cambiarias y depósitos de sujetos que tratan de ocultar el origen de los recursos mediante el uso de cuentas cifradas o concentradoras.
- Transferencia a cuentas de nacionales en el extranjero que triangulan recursos con cuentas nacionales a nombre de las mismas personas, por altos montos de dinero, a diferentes países, cuando el titular no posee clientes o negocios en esas localidades que justifiquen esas operaciones.

#### > RUTA DE DINERO

La introducción del producto de la comercialización de droga al sistema financiero a través de la venta al menudeo de dólares en efectivo en centros cambiarios o casas de cambio y su ingreso en moneda nacional a cuentas bancarias de personas físicas con distintas actividades económicas que no justifican el origen, debido a los montos, frecuencia y zonas geográficas en las que son depositados, distintas al lugar de residencia o de realización de la actividad manifestada.

### **Indicadores:**

• Sujetos introducen dólares o moneda nacional en efectivo por la frontera norte. Los dólares se cambian por pesos. El dinero es retirado por varias personas en diferentes puntos de la zona de riesgo.

- Realización de múltiples operaciones en efectivo en diferentes sucursales bancarias en diferentes ciudades sin que exista una justificación aparente o relación con la actividad económica del titular.
- Apertura consecutiva de varias cuentas de cheques a nombre de diferentes personas con similares características (edad, actividad económica, ubicación, parentesco) que aparentemente no se conocen entre sí.
- Cheques girados a favor del mismo beneficiario el mismo día.
- Apertura de varias cuentas de cheques, todas ellas con una misma persona autorizada para girar o librar cheques.
- Cheques girados a favor de diferentes personas que son endosados con rasgos grafológicos similares y depositados en una misma cuenta.
- El titular de la cuenta reconoce que no son recursos propios y que recibe una comisión por el uso de su cuenta.

### > USO DE IDENTIDAD

Identificación de documentos falsos en los expedientes de los clientes por evidentes errores en las actas constitutivas. Las empresas inexistentes reciben recursos de la comercialización de la droga en efectivo, realizando transferencias al extranjero a múltiples beneficiarios.

#### Indicadores:

- Inconsistencia en las actas constitutivas o de otorgamiento de poderes o uso de documentos falsos.
- Incongruencia entre el perfil económico de los representantes y accionistas contra las operaciones que realiza en nombre de "su" empresa.
- Transferencias y operaciones en efectivo, crédito y débito que presenten características de fraccionamiento, según los límites y controles establecidos.
- Cuenta de cheques que registra múltiples transferencias locales o internacionales, por altos montos de dinero, a diferentes ciudades o países, cuando el titular no posee clientes o negocios en esas localidades que justifiquen esas operaciones.
- Cuentas de cheques que presentan múltiples transferencias (internacionales o extranjeras), órdenes de pago internacionales, órdenes de pago del extranjero en cantidad o valor, a otras ciudades o países y dirigidas a diferentes beneficiarios u operaciones en cantidades o valores no acordes con la actividad económica del titular.

### > TRANSFERENCIAS BENEFICIARIOS COMUNES

Compra de transferencias a diversas instituciones financieras para su envío al extranjero a un beneficiario común, cuya actividad económica no tiene relación con la actividad del ordenante.

#### Indicadores:

- Transferencias internacionales desde o hacia una cuenta de cheques, de altas sumas de dinero, con instrucciones de pagarlas sólo en efectivo.
- Cuenta de cheques que recibe muchas transferencias locales, por pequeños montos de dinero, el cual
  es transferido de inmediato a otra cuenta en otra ciudad donde la actividad económica del titular no
  tiene justificación aparente.
- Cuenta de cheques que recibe o envía transferencias internacionales por exportaciones realizadas a países diferentes al del origen de la transacción.
- Cuentas de cheques que presentan múltiples transferencias (internacionales o extranjeras), órdenes de pago internacionales, órdenes de pago del extranjero en cantidad o valor, a otras ciudades o países y dirigidas a diferentes beneficiarios u operaciones en cantidades o valores no acordes con la actividad económica del titular.
- Servicio de introducción de dólares por ex ejecutivos/funcionarios de casas de cambio.
- Cuenta de cheques que registra múltiples transferencias locales o internacionales, por altos montos de dinero, a diferentes ciudades o países, cuando el titular no posee clientes o negocios en esas localidades que justifiquen esas operaciones.
- Operaciones cambiarias seguidas de transferencias.
- Centros cambiarios que operan fuera de perfil.
- Operaciones cambiarias seguidas de transferencias. Realización de transferencias internacionales a localidades diferentes y distantes a la sede de los negocios del titular de la cuenta de cheques.
- Cuentas de cheques que manejan altas sumas de dinero y que sus transacciones se realizan principalmente a través de transferencias electrónicas o mediante el uso de cajeros automáticos.
- Transferencias locales a favor de una misma persona o a nombre de terceros en cuantías con señales de fraccionamiento; es decir, montos inferiores y muy cercanos al límite establecido como control a las transacciones en efectivo.

## > USO DE CAJAS DE SEGURIDAD

Las instituciones financieras no tienen información del contenido de las cajas de seguridad, en las que se resguarda dinero en efectivo o joyas para utilizarlo probablemente en apoyo a actividades delictivas; así como, en la adquisición de bienes, introduciendo los recursos de un ilícito a la economía formal, utilizando el sistema financiero.

#### Indicadores:

• El servicio de caja de seguridad es solicitado por empleada o servidor público, con reiterada frecuencia de visita el servicio se utiliza frecuentemente, pudiendo ser utilizado como fondo de ahorro sin dejar huella o registro de los recursos.

## > USO DE CUENTA PERSONAL PARA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

El uso de cuenta bancaria de una persona física, que no estaría identificada como integrante de la organización de LD y cuya relación aparente es la de empleada o prestadora de un servicio, en donde depositan los recursos provenientes de diversas empresas, mismas que son propiedad de las personas que integran la red de LD que opera para un organización de narcotraficantes.

#### Indicadores:

- Personas autorizadas para el manejo financiero de la cuenta de cheques cuando no tienen una vinculación directa o justificación aparente sobre la relación con el titular.
- Cuentas de cheques que inicialmente registran transacciones por montos bajos, pero al poco tiempo se incrementan a altas sumas de dinero.

#### > ESTRUCTURA CORPORATIVA SIMULA OPERACIONES PARA LAVAR DINERO ILÍCITO

Una organización ofrece por medio de agentes independientes los servicios de lavado de dinero a organizaciones delictivas en diferentes países, mediante empresas fachada se proveían servicios financieros y se realizaban diferentes operaciones para luego dispersar los recursos por medio de transferencias internacionales a diversos países.

### Indicadores:

- Numerosas operaciones de transferencias internacionales por montos elevados.
- Los beneficiarios de las transferencias internacionales realizadas por las empresas tienen actividades económicas que no son compatibles con la actividad realizada por los ordenantes de las operaciones.
- Diversas empresas declaran a las instituciones financieras el mismo domicilio.
- La ubicación declarada a las instituciones financieras son oficinas virtuales o casas habitación.
- Los accionistas de las empresas son jóvenes de bajo perfil.
- Los dirigentes de la organización no tienen ningún vínculo corporativo con las empresas de la estructura, ya que no figuran como accionistas, representantes legales ni apoderados o firmantes de las cuentas.
- Se identifica la usurpación de funciones y operaciones exclusivas de las instituciones financieras, tales como la captación de recursos, cambios de divisas y el envío de transferencias, las cuales son realizadas por la organización para sus clientes.
- Las empresas reciben y dispersan recursos a diversos individuos y empresas sin relación aparente.

• Una misma empresa declara diferentes actividades económicas a las instituciones financieras en las que abre cuentas.

#### > ABUSO DE SINDICATOS PARA LAVAR DINERO

Sindicato con gran número de cuentas a su nombre, utilizaba dos de ellas para sustraer los recursos de éste de manera organizada, mediante cheques y transferencias con montos elevados hacia las cuentas personales de tres personas físicas y una moral sin ninguna aparente relación; estas operaciones registraban como referencia el nombre de la persona que fungía como líder sindical. Se realizaron transferencias internacionales hacía distintos países europeos, que retornaban de manera inmediata al país en diferentes cuentas vinculadas con alguno de los sujetos involucrados mismos que operaron de manera conjunta para realizar pagos de bienes y servicios de lujo en beneficio y nombre del líder sindical.

### Indicadores:

- Sindicato que tiene múltiples cuentas bancarias y que concentra sus operaciones en dos de éstas.
- Transferencias nacionales e internacionales realizadas por montos muy elevados para el pago de bienes o servicios de lujo, que no son acordes al perfil del sindicato.
- Recursos enviados sistemáticamente a personas que no tienen relación aparente con el sindicato.
- Poca permanencia de los recursos en las cuentas destino de las transferencias o beneficiarias de los cheques emitidos.
- Envío de transferencias internacionales que inmediatamente retornan a cuentas distintas dentro del país de origen.

### > DESARROLLO DE BIENES RAÍCES CON DINERO ILÍCITO

Empresa de reciente creación dedicada a la edificación y desarrollo de vivienda realizaba proyectos inmobiliarios sin que se identificara alguna fuente lícita de los recursos utilizados para la compra de los terrenos y para cubrir los costos de las obras de edificación. La empresa se encontraba relacionada con otras seis, también de reciente creación que tenían en común a dos sujetos jóvenes que fungían como representantes legales y a su vez participaban en la constitución de otras personas morales.

La primera empresa utiliza un esquema de preventa de los inmuebles con liquidaciones de contado incrementando de manera significativa su inventario, sin embargo, no existen reportes relacionados a dichas operaciones ni registros de notarios que hayan dado fe de las mismas. Adicionalmente recibe recursos de empresas relacionadas con los accionistas jóvenes por concepto de pago de servicios por montos elevados sin una justificación comercial aparente dados los giros mercantiles de dichas empresas. Se presume la existencia de una simulación de operaciones entre las empresas relacionadas, con el objetivo de integrar recursos de probable origen ilícito a la economía formal.

## **Indicadores:**

• Empresas de reciente creación que realizan operaciones por montos elevados en un corto periodo de tiempo.

- Empresas con giros mercantiles diversos, que tienen a los mismos representantes legales y/o accionistas en común.
- Personas físicas jóvenes como representantes legales de varias empresas.
- Empresas cuya razón social evoca un giro mercantil el cual no es al que dicha empresa se dedica.
- Incremento en el inventario de una empresa de manera significativa en un periodo corto de tiempo sin ingresos que lo justifiquen.
- Financiamiento entre empresas cuya fuente de ingresos se desconoce.
- Transferencia de recursos entre empresas del mismo grupo sin justificación aparente.
- Empresas inmobiliarias que utilizan esquemas de preventa de inmuebles con un alto porcentaje de operaciones liquidadas de contado en dicha etapa del proyecto inmobiliario

## > COMPAÑÍA CON OPERACIONES INTERNACIONALES UTILIZA SU ACTIVIDAD LÍCITA PARA LAVAR DINERO

Una persona física recibe recursos que provenían de un grupo de al menos cuatro personas morales, algunas de éstas registraban domicilios en común, e incluso, algunas de ellas habían sido denunciadas anteriormente o se encontraban en Lista de Personas Bloqueadas. La persona física enviaba los recursos recibidos a un grupo de personas con las que no tenía relación aparente y que habían sido reportados por operaciones de "ruta de dinero". Algunas de las personas físicas en cuestión presentaron documentos apócrifos para su identificación al momento de la apertura de sus cuentas.

Una de las empresas operaba lícitamente con otras dedicadas a su ramo, utilizando su giro comercial como fachada para mezclar recursos producto de su actividad económica con recursos de procedencia ilícita, envía recursos a dos personas físicas con relación familiar, ambos registrados como accionistas de la misma, donde una de estas personas fungía como accionista y recibía recursos de otra persona moral también denunciada anteriormente, éstas dispersaban los recursos a favor de personas físicas, jóvenes y de estrato social bajo; la disposición de los recursos era de manera simultánea en una entidad de alto riesgo del país.

#### **Indicadores:**

- Personas que reciben recursos de otra persona denunciada anteriormente o en Lista de Personas Bloqueadas.
- Operaciones entre personas que presentan el mismo domicilio fiscal.
- Personas que presentan documentación falsa para su identificación.
- Personas que dispersan recursos a otras con las que no tienen relación comercial aparente y que han sido reportadas por operaciones inusuales anteriormente.
- Personas sin relación comercial que dispersan recursos a personas en común, las cuales los retiran en una entidad de alto riesgo.

• Recursos dispersados a sujetos jóvenes y de estrato social bajo por una persona denunciada previamente.

## > USO DE PERSONAS JÓVENES PARA ENVIAR DINERO AL EXTRANJERO PROVENIENTE DEL NACOTRÁFICO

Grupo de sujetos con domicilios en una ciudad fronteriza de un país, reciben recursos, principalmente en efectivo y de manera fraccionada, los cuales eran en su mayoría transferidos a 17 empresas en otro país, todas ellas con actividad económica sin relación alguna entre sí, ni con la de los sujetos ordenantes de dichas transferencias. Algunos de los sujetos realizaban transferencias con montos elevados entre sí, mediante cuentas de reciente creación, y de las actividades económicas reportadas para su apertura no se encontraba justificación para la realización de dichas operaciones, ni los destinatarios o los montos elevados que manejaban; adicionalmente, algunos de los sujetos son menores de 25 años. El grupo de sujetos tenía nexos con el crimen organizado y ninguno de ellos se encontraba inscrito al registro de contribuyentes nacional, lo que hace que la legalidad de los recursos operados sea poco probable.

#### **Indicadores**

- Cuentas de recién apertura con un alto número y/o monto de operación.
- Recursos recibidos en efectivo, por lo que se desconoce su procedencia.
- Recepción de recursos de múltiples zonas geográficas, sin que se encuentre relación entre los sujetos receptores y ordenantes.
- Recepción de recursos de manera fraccionada.
- Transferencias realizadas por montos muy elevados, no acordes al perfil de los sujetos.
- La edad de los sujetos no es acorde a los montos manejados.
- Los sujetos no registran actividad fiscal a pesar de los altos volúmenes de recursos operados.
- Poca permanencia de recursos en las cuentas.
- Transacciones con empresas con las que no se tiene relación comercial.

IX. MATERIAL DE APOYO

#### A. ALERTAS INTERNACIONALES

Durante el desarrollo del informe sobre las vulnerabilidades asociadas al ocultamiento del propietario real, 106 casos de estudio fueron presentados por el GAFI y miembros de Grupo Egmont. A través del análisis de estos casos de estudio, así como discusiones con las Unidades de Inteligencia Financiera, las autoridades competentes y el sector privado, fue identificada una serie de indicadores de ocultamiento del propietario real. Estos indicadores de riesgo se resumen a continuación. Es importante mencionar que esta lista no es exhaustiva y se pueden identificar otros indicadores.

### Indicadores sobre el cliente o usuario

- 1. El cliente se muestra renuente para proporcionar información personal.
- 2. El cliente se muestra renuente o es incapaz de explicar:
  - Sus actividades comerciales y su historia corporativa.
  - La identidad del propietario real.
  - La fuente de su riqueza/recursos.
  - Por qué están llevando a cabo sus actividades de una manera determinada.
  - Con quién realiza operaciones.
  - La naturaleza de sus relaciones comerciales con terceras partes (particularmente terceras partes localizadas en el extranjero).
- 3. Individuos o personas relacionadas:
  - Insistencia en el uso de un intermediario (ya sea profesional o informal) en todas las interacciones sin justificación aparente.
  - Están evitando contacto personal recurrentemente, sin justificación suficiente.
  - Son ciudadanos extranjeros sin negocios significativos en el país en el que están contratando servicios profesionales o financieros.
  - Se niegan a cooperar o proporcionar información, datos y documentos usualmente requeridos para realizar una transacción.
  - Son personas políticamente expuestas (PEP) o tienen relaciones familiares o profesionales con una persona políticamente expuesta.
  - Están llevando a cabo transacciones que parecen extrañas, dada la edad del individuo (esto es particularmente relevante para clientes menores de edad).
  - Han sido anteriormente sentenciados por fraude, evasión de impuestos o delitos graves.
  - Están bajo investigación o sé les conocen vínculos con delincuentes.
  - Anteriormente se les había prohibido desempeñar un cargo de director en una empresa u operar con un proveedor de servicios fiduciarios y empresariales (PSFE).
  - Son los firmantes de las cuentas de una empresa sin una explicación suficiente.
  - Realizar actividades financieras y transacciones inconsistentes con el perfil del cliente.
  - Los que hayan declarado un ingreso el cual es inconsistente con sus activos, transacciones o estilo de vida.
- 4. Personas morales o regímenes jurídicos:
  - Han tenido un largo período de inactividad después de su incorporación y de pronto existe un aumento repentino e inexplicable de las actividades financieras.

- Los que se describen ellos mismos como un negocio comercial pero no se encuentran en internet o plataformas de redes sociales empresariales (como LinkedIn, XING, etc.)
- Están registradas bajo un nombre que no indica la actividad de la empresa.
- Están registradas bajo un nombre que indica que la empresa realiza actividades o servicios que no proporciona.
- Son registradas bajo un nombre que parece para imitar el nombre de otra empresa, particularmente corporaciones multinacionales de alto perfil.
- Usan una dirección de correo con un dominio inusual (como Hotmail, Gmail, Yahoo, etc.)
- Son registradas en un domicilio que no coincide con el perfil de la compañía.
- Son registradas con un domicilio que no puede ser localizada en servicios de mapeo de internet (como Google maps).
- Son registradas en una dirección que coincide con la de otras numerosas compañías o regímenes jurídicos, indicando el uso de un servicio de apartado postal.
- Donde el director o los accionistas mayoritarios no se pueden localizar o contactar.
- Donde el director o los accionistas mayoritarios no parecen tener un rol activo en la compañía.
- Donde el director, los accionistas mayoritarios y/o el propietario real son listados en las cuentas de otras empresas o regímenes, indicando el uso de empresas de postulación de vacantes.
- Han declarado un número inusualmente grande de beneficiarios y otros intereses de control.
- Han autorizado múltiples firmantes sin razón aparente o justificación de negocios.
- Están incorporadas / constituidas en un país considerado de riesgo de lavado de dinero o financiamiento al terrorismo.
- Están incorporadas / constituidas en un país de impuestos bajos, comercio internacional o centro financiero.
- Realizan un gran número de transacciones con un reducido número de destinatarios.
- Realizan un pequeño número de transacciones de alto valor con un reducido número de destinatarios.
- Realizan regularmente transacciones con empresas internacionales sin aparente justificación corporativa o comercial.
- Mantienen relación con intermediarios profesionales extranjeros sin que exista transacciones de negocios reales en el país donde opera(n) estos profesionales.
- Recibir grandes sumas de financiamiento de capital, rápidamente después de su incorporación/constitución, el cuál es gastado o transferido a otros lugares en un periodo corto de tiempo sin ninguna justificación comercial.
- Mantener el saldo de una cuenta bancaria casi en cero a pesar de la entrada y salida frecuente de recursos.
- Realizar transacciones y actividades financieras inconsistentes con el perfil corporativo.
- Están incorporadas/constituidas en una jurisdicción que no requiere a las empresas reportar a los propietarios reales a un registro central.
- Tienen múltiples accionistas quienes mantienen un interés de participación justo abajo del umbral requerido para implementar mejores medidas de debida diligencia.
- 5. Hay una discrepancia entre la supuesta riqueza del fideicomitente y el objetivo de liquidación.
- 6. Individuos, personas morales o regímenes jurídicos.

- Hacer pagos frecuentes para intermediarios profesionales extranjeros.
- Utilizar múltiples cuentas bancarias sin ninguna razón.
- Utilizar cuentas bancarias en múltiples jurisdicciones internacionales sin ninguna razón.
- Parecen estar enfocados en estrategias agresivas de minimización de impuestos.
- Están interesadas en la formación de empresas extranjeras, particularmente en jurisdicciones conocidas por ofrecer impuestos bajos o incentivos de secrecía sin suficiente explicación comercial.
- Demuestran una visión limitada para los negocios a pesar tener intereses sustanciales en personas morales.
- Piden atajos o transacciones excesivamente rápidas, incluso cuando representa un riesgo innecesario de negocio o gasto.
- Parecen desinteresados en la estructura de la compañía que están estableciendo.
- Requieren introducción a las instituciones financieras para ayudar a proteger los servicios bancarios
- Solicitan la creación de compañías con estructuras complejas sin suficiente fundamento comercial.
- No haber llenado correctamente los documentos con la autoridad fiscal.
- Proveer registros falsos o documentos falsificados.
- Son personas o grupos designados.
- Parece involucrar a múltiples profesionales en el mismo país para facilitar los mismos detalles (o estrechamente relacionados) de una transacción sin ninguna razón clara para hacerlo.
- 7. Examinación de los registros del negocio indican:
  - Una discrepancia entre las facturas de compra y venta.
  - Doble facturación entre jurisdicciones.
  - Creación de sus propios registros corporativos.
  - Facturas falsas creadas por servicios no realizados.
  - Rastro documental falsificado.
  - Venta de activos inflados entre entidades controladas por el mismo propietario real.
  - Acuerdos para directores designados y accionistas.
  - Familiares con ningún rol o participación en el manejo de los negocios son nombrados como beneficiarios de las personas morales o contratos.
  - Empleados de empresas de profesionales intermediarios que fungen como directores designados y accionistas.
  - La renuncia o reemplazo de directores o principales accionistas después de su constitución.
  - La ubicación del negocio cambia frecuentemente sin ninguna justificación aparente del negocio
  - Oficiales o miembros del consejo cambian frecuentemente sin ninguna razón.
- 8. Estructuras corporativas complejas que no parecen requerir legítimamente ese nivel de complejidad o que no tienen relación comercial.
- 9. Relaciones bancarias simples establecidas usando intermediarios profesionales.

## Indicadores de empresas fantasma

- 10. Propietarios y directores designados.
  - Designados formales (los designados formales pueden ser "masivos", es decir, que son designados para un gran número de empresas fantasma).

- Designados informales, como hijos, cónyuges, familiares o asociados que no parecen estar involucrados en el funcionamiento de la empresa.
- 11. Registro masivo de dirección (generalmente la dirección de un PSFE que administra varias compañías ficticias en nombre de sus clientes).
- 12. Sólo una dirección de correo (frecuentemente usado cuando no se cuenta con los servicios de un PSFE en conjunto con designados informales).
- 13. No se realizan actividades del negocio reales.
- 14. Únicamente facilita la realización de transacciones y no parece generar riqueza o ingresos (las transacciones parecen fluir a través de la compañía en un corto periodo de tiempo, percibiendo otros posibles propósitos).
- 15. Sin personal (o solo una sola persona como miembro de staff).
- 16. No paga impuestos, jubilación, contribución del fondo del retiro o beneficios sociales.
- 17. No tiene presencia física.

### Indicadores acerca de las transacciones

- 18. El cliente tanto el que realiza el pedido como el cliente beneficiario de múltiples transferencias internacionales de fondos salientes.
- 19. Las conexiones entre las partes son cuestionables o generan dudas que no pueden ser explicadas por el cliente.
- 20. El financiamiento es proporcionado por un prestamista, ya sea una persona física o persona moral, distinta de una institución de crédito conocida, con ninguna explicación lógica o justificación comercial.
- 21. Préstamos recibidos por terceras partes privadas sin ningún documento del acuerdo del préstamo, colateral o pago de intereses periódicos.

### 22. Las transacciones:

- Ocurren entre dos o más partes que están conectadas sin ningún negocio aparente o razón comercial.
- Es una transacción de negocios que involucra miembros familiares de una o más de las partes sin razón de negocio legitima.
- Es una transacción repetida entre las partes en un periodo de tiempo contratado.
- Es una transacción grande o repetida, y el cliente que realiza la ejecución es un firmante de la cuenta pero no aparece como que tiene una participación de control en la empresa o activos.
- Es ejecutada de una cuenta de negocios pero parece financiar compras personales, incluyendo la compra de activos o actividades recreativas que son inconsistentes con el perfil de la compañía.
- Es ejecutada de una cuenta de negocios e involucra una gran suma de efectivo, ya sea mediante un depósito o retiro, el cual es anormal o inconsistente con el perfil de la compañía.
- Parece cíclico (transacciones de entrada y salida son similares en cantidad y son enviadas a, recibidas de, las mismas cuentas indicando que los fondos salientes están siendo devueltos con un perdida pequeña) (conocido como transacciones "round-robin").
- Involucra la transferencia bilateral de fondos entre el cliente y un intermediario profesional por sumas de dinero similares.
- Involucra dos personas morales con directores similares o idénticos, accionistas o propietarios reales.

- Involucra a un intermediario profesional sin causa o aparente justificación.
- Involucra rutas de transacciones complicadas sin suficiente explicación o registros comerciales.
- Involucra la transferencia de bienes inmuebles de una persona física a una persona moral en una venta fuera del mercado.
- Implica el uso de múltiples pagos grandes en efectivo, para pagar un préstamo o una hipoteca.
- Implica una cuenta numerada.
- Implica contratos de licitación entre empresas que son propiedad de un mismo individuo.
- Involucra la compra de bienes de alto valor en efectivo.
- Implica la transferencia de acciones (al portador) en una venta fuera del mercado.
- Un préstamo o hipoteca es pagado antes de lo previsto, incurriendo en una pérdida.
- Incluye acuerdos contractuales con términos que no tienen sentido de negocio para las partes involucradas.
- Incluye acuerdos contractuales con cláusulas inusuales permitiendo a las partes estar protegidas ante responsabilidades pero generan la mayoría de las ganancias al inicio del acuerdo.
- Tramitado a través de una cartera digital.

### 23. Los recursos involucrados en las transacciones:

- Son inusuales en el contexto del perfil del cliente o usuario.
- Son anormales en comparación con transacciones previas.
- Se envían a, o se reciben de, un país extranjero cuando no hay aparente conexión entre el país y el cliente.
- Se envían a, o se reciben de, un país de impuestos bajos, comercio internacional o centro financiero.
- Se envían, o se reciben de, una jurisdicción que presenta un alto riesgo de Lavado de Dinero o Financiamiento al Terrorismo.
- 24. Un activo se compra con efectivo y luego se utiliza como garantía para un préstamo dentro de un corto periodo de tiempo.
- 25. Uso inexplicable de poderes notariales u otros procesos de delegación de autoridad (por ejemplo, el uso de oficinas representativas).
- 26. Uso inexplicable de fideicomisos expresos, y/o relaciones incongruentes o inexplicables entre beneficiarios (o personas que son objetos de un poder) y el fideicomitente.
- 27. Distintas clases de beneficiarios en un fideicomiso que resultan incongruentes o inexplicables.

#### B. INDICADORES GENERALES DE RIESGO DEL SECTOR

Dado el método tradicional de pago de los créditos (descuento con cargo a la nómina de los clientes), se consideran las siguientes situaciones como indicadores o alertas de riesgo:

- Monto de pago en efectivo realizado por el cliente mayor al 50% de la totalidad del crédito: normalmente por los ingresos de los clientes, es inusual que cuenten con los recursos necesarios para liquidar en una sola exhibición más del 50% de su crédito.
- Monto del crédito liquidado en efectivo por el cliente antes de la mitad del plazo del crédito: usualmente, los clientes no liquidan su crédito antes de la mitad del plazo del crédito, por no contar con los recursos, aunado a que prefieren que el crédito "se vaya" pagando con los descuentos con cargo directamente a su nómina, ya que les resulta práctico no tener que acudir a alguna institución bancaria y cumplir con fechas de pago, además de que dichos pagos son convenientes y no afectan su economía de una manera importante.
- Cuando el cliente realiza pagos en un mes que sean mayores a cinco parcialidades, los pagos están ligados a la periodicidad de pago de la nómina o pensión de los clientes, por lo que es normal recibir de dos a cuatro pagos en un mismo mes, además de que en periodos donde los clientes reciben recursos adicionales (pago de aguinaldo, bonos calendarizados, etc.).
- Si un cliente solicita y liquida continuamente créditos, sin un periodo razonable entre ellos, donde además se puede detectar incremento de monto solicitado, es un indicativo de riesgo, ya que el cliente podría estar realizando múltiples transacciones que aisladamente no representan cuantías considerables pero que en conjunto constituyen una suma importante.
- Pagos en efectivo por montos mayores al saldo pendiente, los cuales requieren una devolución a través de transferencia electrónica.
- Pagos en efectivo "por error" de clientes de la entidad que requieran una devolución a través de transferencia electrónica.
- Por periodicidad, es decir, debido a que los préstamos son a corto plazo y se permite que se liquiden anticipadamente, un alto número de solicitudes de préstamo en un corto plazo puede ser un indicador de riesgo dado que se crea un flujo constante de transferencias entre la SOFOM E.N.R., y el cliente.
- Por el uso de tecnología cuando se otorgan préstamos 100% en línea y las solicitudes de crédito se llenan de la misma manera, los clientes pueden modificar en cada solicitud de crédito su domicilio y cuenta bancaria para el depósito del mismo.

## Señales de Alerta en un proceso de originación del crédito

- Empresas de reciente creación (menos de 5 años) con un crecimiento significativo en sus activos y capital contable sin una justificación.
- Empresas que durante el primero año de su creación realizan cambios en su estructura accionaria, en donde los socios (pudiendo ser empresas o personas físicas) no tienen relación con socios fundadores.
- Empresas cuyo objeto social no justifica el destino del crédito.
- Empresas que tienen relación con otra empresa que se encuentra incluidas en alguna lista oficial.
- Clientes que omiten la existencia de un Propietario Real.

• Familiares directos del cliente que podría estar relacionados con operaciones delictivas.

## Señales de Alerta al realizar operaciones

- Cliente solicita realizar el pago de un contrato que se encuentra liquidado y posteriormente solicita la devolución.
- Clientes con morosidad alta que liquidan su crédito en efectivo.
- Operación de pago en moneda distinta al tipo de crédito contratado sin una razón justificada.

## **Liquidaciones Anticipadas:**

Las liquidaciones anticipadas son un método que puede ser utilizado por el Cliente para la comisión de un delito.

### Operativa:

• El cliente solicita créditos a plazos específicos, mismos que siempre son liquidados en plazos más cortos (4 meses por ejemplo), y en el mismo día; o bien en días posteriores solicita un nuevo crédito por un monto mayor pero con el mismo plazo, el cual se liquida nuevamente en un plazo más corto (cinco meses), teniendo durante un año hasta tres créditos con liquidaciones anticipadas.

Escenario de Riesgo:

- Que durante las liquidaciones del crédito se coloque dinero obtenido de un origen ilícito.
- Que mediante el otorgamiento del crédito se dé como destino un acto ilícito o bien se cierre el ciclo de la comisión de lavado de dinero.

### **Crédito PYME**

Los pagos de los clientes tradicionalmente los realizan a través de transferencias bancarias en las cuentas concentradoras o fideicomiso.

Se consideran los siguientes riesgos:

- Recibir pagos a través transferencia de terceros no identificados como beneficiario real o propietario real.
- Liquidaciones anticipadas los primeros 6 meses de haberse otorgado el crédito y el pago se realice en efectivo, sin que exista causa justificada para ello.
- Cambios en el comportamiento transaccional habitual del cliente, sin que exista causa justificada para ello.
- Pagos en efectivo por montos mayores al saldo pendiente, sin que exista causa justificada para ello.
- Que un cliente realice sus pagos en efectivo, sin justificación para ello o declarada en la solicitud de crédito.

## Visitas de oculares, posteriores al otorgamiento de crédito

- Que el cliente utilice el crédito para otra actividad no reportada en la solicitud del crédito.
- Que las instalaciones no correspondan con los ingresos reportados en la solicitud de crédito y a las primeras visitas anteriores al otorgamiento del crédito.

## En zonas geográficas nacionales con alto índice delincuencial y con organizaciones delictivas identificadas.

- El grupo delictivo detecta zonas marginadas y negocios con poca infraestructura, generalmente tiendas de abarrotes y puestos de comida.
- Propone a los dueños de estos negocios el apoyarlos para su crecimiento con infraestructura, surtido de mercancía e incluso promoción de los negocios.
- Les indican que deben acudir a una Financiera a solicitar préstamos que al ser otorgados deberán ser entregados al grupo delictivo.
- Ese mismo grupo al recibir el dinero saliente de la financiera entrega una parte a quien lo solicito como ayuda a su negocio.
- El grupo delictivo se encarga de realizar los pagos de dicho crédito para mantener sano el historial crediticio de quien solicito el crédito y poder seguir pidiendo préstamos cada vez con montos mayores.
- Generalmente los primeros préstamos se liquidan en los plazos señalados en los contratos, al realizar nuevamente la solicitud de un segundo préstamo, aumenta el monto y disminuyen los plazos, mismos que ya no son respetados y se liquidan anticipadamente, pero siempre solicitando más préstamos con montos mayores.

### Robo de Identidad

Dentro de los procesos de las SOFOMES E.N.R., que otorgan créditos simples y que se genera su expediente dentro de la sucursal se han detectado casos de Robo de Identidad, mediante la presentación de documentación apócrifa (Identificaciones oficiales INE, Pasaporte, licencia de conducir, comprobante de ingresos) y datos falsos en las solicitudes de crédito (teléfonos, referencias, domicilio que no coincide con los documentos presentados en la entrevista personal).

Se ha detectado que la mayoría de las personas que realiza estas acciones son personas jóvenes y que no declaran una actividad formal.

Para efecto de mitigar este tipo de fraude, se han implementado una serie de medidas de control para validar que la información declarada por el prospecto sea correcta, que consiste en:

- Validación de comprobantes de domicilio en sitios oficiales de internet.
- Comprobante de ingresos de la Empresa que declare, verificando la debida constitución de la sociedad y existencia del alta del patrón, verificar que el prospecto labora y antigüedad laboral.
- Revisión del Reporte de Semanas cotizadas del Seguro Social.
- Validación de Credencial de elector INE/IFE, verificar si la credencial está dentro del patrón electoral activa y vigente, sin reporte de robo o extravío.
- Verificación Telefónica del solicitante.
- Validación de datos de la solicitud.
- Verificación física de domicilio y empleo.
- Validar que viva en el domicilio de la solicitud.
- Validar que los vecinos lo conocen y dan referencias personales generales del solicitante.

#### Indicadores:

A pesar de estas mitigantes existen casos en que el área de atención a clientes recibe llamadas de usuarios que recibieron llamadas de área de cobranza de las entidades por falta de pago, manifestando que ellos no han solicitado ningún crédito.

## El perfil transaccional del cliente no concuerda

- Que el tamaño del negocio no concuerde con los depósitos que efectúa el cliente en el préstamo ni con los ingresos y utilidades reportadas.
- Que la empresa se dedique a otra actividad distinta a la declarada.
- Empresas de reciente creación con alto crecimiento y sin justificación.
- Pagos en moneda distinta a la del contrato sin justificación.
- Cliente que tiene créditos anteriores con la Entidad y cambia repentinamente su comportamiento.
- Liquidaciones de préstamos antes de los 30 días.

## Empresas fantasmas o pantalla

- Empresas que durante el primero año de su creación realizan cambios en su estructura accionaria, consejo de administración o accionistas.
- Los administradores de las empresas son personas jóvenes, sin historial en el sector al que pertenece la compañía.
- Cambios de domicilio o teléfono frecuente.
- Empresas que tienen relación con otra empresa que se encuentra incluidas en alguna lista oficial.

## Falsificación de datos o información

- Falsificación de documentos de identificación, comprobante de domicilio o ingresos.
- Clientes que omiten la existencia de un Propietario Real.
- Clientes que omiten la existencia de un Proveedor de Recursos.
- Clientes que proporcionan información financiera que no es acorde con el sector.
- Clientes que se niegan a proporcionar información del origen del dinero.
- Clientes ilocalizables.
- Personas que se molestan al pedirles que proporcionen información.

## Operaciones fraccionadas

• Pagos en efectivo realizados en un mismo día por el cliente o durante el mes evitando una alerta relevante.

#### Alto volumen de efectivo

- Prepagos o liquidación Anticipada en efectivo sin justificación aparente.
- Que la forma de pago de sus principales clientes sea otro medio de pago.
- Que realice depósitos en efectivo y solicite su devolución.
- Depósitos en efectivo sin justificación.

## C. INDICADORES DE RIESGO - CNBV

Descripción del comportamiento inusual	Indicadores de Riesgo
Cuáditas	Pago o liquidación de crédito en el tercer o cuarto periodo a partir de su otorgamiento.
Créditos	El pago realizado excede "n" veces el monto del pago establecido en el contrato (en promedio utilizan 2 veces).
	Los clientes de la SOFOM E.N.R. (distribuidores), son los que a su vez otorgan los créditos a diversas personas terceros o propietarios reales.
	Créditos por montos pequeños, pero se otorgan a un volumen importante de personas.
	Los créditos reportan una alta revolvencia (en promedio cada 2 meses).
Microcréditos (vales y/o	Efectivo utilizado en todas las liquidaciones o pagos de créditos.
grupales)	Concentración de recursos en efectivo por parte de los clientes de la SOFOM E.N.R. (distribuidores), quienes reciben los recursos en efectivo de los terceros o propietarios reales, los cuales depositan en las cuentas concentradoras de la SOFOM E.N.R.
	No se realiza una adecuada identificación de los terceros o propietarios reales.
	No se verifica el origen y destino de los recursos de los créditos que reciben los terceros o propietarios reales.
Créditas an quanta sa visata	Los créditos reportan una alta revolvencia (en promedio cada 3 meses).
Créditos en cuenta corriente	Efectivo utilizado en todas las liquidaciones o pagos de créditos.